

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2024

**CIRCULAR No. 43**

**CC. PERSONAS TITULARES Y ENCARGADAS  
DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA  
ADMINISTRATIVA, CONTRALORÍA INTERNA,  
DIRECCIONES EJECUTIVAS Y UNIDADES  
TÉCNICAS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE  
LA CIUDAD DE MÉXICO  
PRESENTES**

Me refiero al **Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM)**, para el Ejercicio Fiscal 2025 (Manual), aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA086-24, de 15 de agosto del 2024, el cual, en el Capítulo 4 “Disposiciones de la Planeación Institucional”, numeral 5 “Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto”, (Criterios y Lineamientos), apartado De los Criterios, inciso 18), así como el Anexo 15 Partidas Concentradas, el cual establece que la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, concentrará los servicios de **Publicaciones en medios de comunicación, impresos (partida 3611), y Publicaciones en medios de comunicación multimedia, electrónicos a través de internet (partida 3661)**.

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; 19, fracción VII y 31, fracciones I y II del Reglamento Interior de este Instituto Electoral; y atendiendo a lo señalado en el Manual; les solicito atentamente remitir, en los formatos que se adjuntan a la presente, los requerimientos de sus áreas, relativos a los servicios referidos, así como el oficio de solicitud digitalizado en formato de archivo PDF, a los correos electrónicos institucionales: [utcsyd@iecm.mx](mailto:utcsyd@iecm.mx) y [se@iecm.mx](mailto:se@iecm.mx), a más tardar el **17 de septiembre del año en curso**.

Dichos requerimientos deberán ajustarse al mínimo indispensable, en observancia con lo señalado en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina presupuestal del Instituto Electoral vigentes.

Cabe señalar que la información al capturarse deberá especificar si corresponde al Programa Ordinario, o, a los Procesos de Democracia Participativa, a fin de completar los elementos que permitan ser incorporados en la propuesta que formule la UTCSyD, en el respectivo Anteproyecto de Presupuesto de este Instituto Electoral, para el citado ejercicio 2025.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2024

**CIRCULAR No. 43**

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del alcance y proyección de los servicios referidos en esta Circular, contarán con el apoyo del Lic. Oliver Juarez Cervantes, Director de Comunicación a la ext. 4706, Lic. Lili del Carmen Valadez Zavaleta, Jefa del Departamento de Redacción y Lic. Luis Ramón Ocampo Ríos, Analista Web, en la extensión 4728, o bien a través de los correos electrónicos [oliver.juarez@iecm.mx](mailto:oliver.juarez@iecm.mx); [lili.valadez@iecm.mx](mailto:lili.valadez@iecm.mx) y [luis.ocampo@iecm.mx](mailto:luis.ocampo@iecm.mx), respectivamente.

Sin otro particular por el momento, reciban un cordial saludo



**Atte. Bernardo Núñez Yedra**  
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtra. Patricia Avendaño Durán, Consejera presidenta del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. - Presente  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. -Para su conocimiento. - Presente  
Archivo.

Validó	Lic. Paula Selene de Anda Fuentes
Revisó	Lic. Pablo Cabañas Leal
Elaboró	Lic. Oliver Juarez Cervantes

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

